Juéves 3 de Mayo de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1456

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00	$ mn.
Número del dia	0.04	»
Idem atrasado	0.10	»

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

GALERÍA DE "FÍGARO"

EL DR. D. FILEMON POSSE

Ofrecemos hoy el retrato del doctor don Filemon Posse, Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Su cara, como lo veis, es de belleza muy discutible; y tiene además un lobanillo en la frente, que no lo favorece gran cosa.

Es bajo de estatura; y no se preocupa de usar tacos altos. Le importa mas su comodidad.

Pero en ese envoltorio comun, hay un hombre realmente superior.

Esa misma despreocupacion, es una prueba de superioridad.

¿Qué le importa aparecer, mas ó menos alto, mas ó menos elegante, mas ó menos donoso, si sabe que no vale por sus esterioridades sinó por su mérito intrínseco?

Es una inteligencia de primer órden, una vasta instruccion y una energía á prueba de martillo.

En todas las funciones públicas que ha desempeñado, ha dejado recuerdos duraderos, que son algo así como el sello de su talento, laboriosidad y competencia.

Juez Federal, Diputado al Congreso, Camarista, Ministro de Estado, todo con brillo, con cierto estruendo, con éxito y con positivo provecho para el país.

Es laborioso por organizacion, por hábito y por delicadeza personal. Él no se esplica que un funcionario público cumpla con su deber trabajando poco en nuestro país en que aún hay tanto que hacer.

Sin embargo, es muy dado á los placeres de la conversacion, le gusta la sociedad de hombres inteligentes, entre los cuales descuella por su observacion sutil y por la causticidad de su frase.

Es pronto, vivaz; y tiene el raro talento de hallar en el acto, instántaneamente, como un chispazo elétrico, la palabra gráfica que dá el tono de una situacion, pinta una persona, ó hace destacarse la fealdad ó deformidad oculta de una cosa.

Sus juicios, sus observaciones, tienen una precision casi matemática, por que su inteligencia es clarísima y porque es notable la facilidad con que se espresa.

En su sociedad se goza y se aprende, por que su conversacion es amena á la par que instructiva.

Su lado flaco, su neurosis, es el ódio que tiene por los zonzos.

No los puede ver ni pintados.

Creemos firmemente que, puesto á optar entre un tonto y un pícaro, preferiría este último.

Es tal el fastidio que le producen, que él mismo se ha acostumbrado á creer que todos los tontos son sus enemigos; y basta la presencia de uno de ellos para ponerlo de mal humor.

Y una vez mal humorado ¡que lo aguante el diablo!

La Escuela Naval

La Prensa y Fígaro han tenido un principio de mes desgraciado.

A uno y otro, amigos irreflexivos le introdujeron materiales de baja ley, comprometedores, haciéndoles, naturalmente, responsables de sus desagradables consecuencias.

Fígaro, ó mas diablo ó mas sincero en sus procederes, cantó la palinodia y *se sacó el lazo*, pidiendo franca y honrada disculpa al General Sarmiento por haber sido injustamente molestado en sus columnas, declarándose inocente y lavándose las manos en tan desagradable asunto.

La Prensa, de la familia de los *matacos*, sigue su programa de *á vivir*, encerrándose herméticamente en su concha, dejándose llevar á empellones cuando el mal no tiene remedio, y es necesario, empero, salvarse.

Por eso se la vé *tremenda* y *mortífera* en sus ataques en la primera quincena y *condicionalmente tolerante* y *reparadora* en la última.

Se esplica.

A principios de mes hay que garantizar el interés de la hoja *de oposicion* para garantizarse tambien de la suscricion y de la abundante venta: y al espirar éste, hay que cuidar y hacer contentillo para que las planillas del Cuerpo Diplomático tramiten sin obstáculos y sin ser repugnadas por los Ministros de Estado, á fin de que puedan ser religiosamente pagos los Ministros Plenipotenciarios.

¡Ti gue te mángia ti, é á dúppia, éh, canalluin!!!

Se lo han *fumao* á Dávila.

Porque Fígaro que no cae en la de mentir *ni á bola*, ni tampoco por dos quesos, puede negar que el doctor Dávila, redactor de *La Prensa* es una de las personalidades mas competentes como escritor erudito, y uno de los *conejitos de pañuelo* mas sutiles hasta hoy conocidos, para escurrirse de las manos de los que las entretienen con política.

Se lo han *fumao* al doctor Dávila!!

Un profesor, de esos que tienen derecho á serlo, porque no les falta competencia, pero que faltándoles la relacion de los miembros del Gobierno, buscan y rebuscan recomendaciones y con ellas en la mano se *fondean* (estamos tratando asuntos navales) en la antesala de un ministerio hasta obtener ¡humildes agradecidos!! el tan ansiado puesto y la necesitada renta; un profesor, de esos que con presupuesto hecho, levantan su tienda, la dotan de lo que há menester y la habitan en dulce y pacifica tranquilidad; un profesor de esos, que despues de haber asegurado el mendrugo (los extrangeros son mas profesores en esto) ya quieren que todo sea:

Comme á Paris; ó
L'etesso q'a Roma;

Y que ya no se contentan con enseñar alumnos, sinó que quieren de alumno al Gobierno y de pupilo al país; y todo ello teórica y anónimamente proclamado con tal de que la propaganda dé por resultado el no tener que levantar la tienda, desacomodar los bártulos y conmover el organizado presupuesto; un profesor de esos es el que aprovechando el dia de pereza del doctor Dávila le *encajó* como *primer* editorial, que es como si dijéramos *le* pertenece el tal artículo *La Escuela Naval* con que se pretende ridiculizar al Ministro de Marina, presentándole como un ignorante de la materia que trata.

Si el artículo está cantando que es de profesor!!

Si mas que artículo, es un índice de materias, es casi lo rudimental del plan de estudios.

Puesto que: qué razones dá para probar científicamente que la Escuela estaria mejor en *Bahia Blanca* que en el *Diamante*.—La de que le parece al maestro. Mejor hubiera consignado lo real: no me conviene salir de esta ciudad para aquel destierro.

Porque la otra de que los niños en tierra y en la Avenida Alvear estudian mas para *novios* que para marinos, tan lo sabe el Ministro que los retira del lugar.

Pretende el *Monsieur* ó el *Signore* que la República Argentina esté ya en marina á la altura de la Inglaterra?

Fuera mas fácil que un niño que anota su nombre para ingresar á le escuela, se pusiera á la altura de su profesor en 24 horas.

Barbaridad por barbaridad, cada cual supone la que quiere.

Por otra parte el artículo lo dice, es el Ministro y la Comision técnica la que ha designado el *Diamante*, pues será el tecnicismo el que dá el consejo; lleva por lo menos esa garantía.

Aparte, que el *Diamante* por su situacion geográfica, permite á los alumnos practicar en buenos buques veleros, todo lo que prescribe la teoría, puesto que en aquella region, el rio semeja muchas veces el mar por que levanta olas y sacude el buque, al estremo de marear *á un profesor* y de hacerle pagar con la vida, una posible zozobra.

Es, á mas, el *Diamante* el punto histórico y. . . ¡á qué perder tiempo!

Tonteras! Oposicion! Oposicion!

Hay tanto dato razonado de marina en aquel artículo, como en este.

Pero lo que no hay en este y sobra en aquel es el ridiculo en que su autor pone al doctor Dávila, cuando le grita de atrás y de sorpresa.

¡Qué hace el Congreso, ¡ignorante!! que no se ocupa de esto!

Y Dávila está en el Congreso. . . ¡qué rico!!

Y *fondeao* como la escuela y desde há muchos años!!

. . . .

Mas ciencia, menos parada, y sobre todo, menos interés personal.

Partido de oposicion

Ya hace rato que se nota en esta buena tierra argentina la falta de un partido de oposicion.

Esta cosa que tenemos con ese nombre, no es nada, ni sirve para nada, segun la opinion de sabios, doctos y legos en la materia.

Pues ya verán ustedes que no ha faltado quien se aperciba de esa necesidad é intente remediarla.

Pero, antes de dar la noticia, tenemos que asegurar á nuestros lectores que ella es rigurosamente exacta.

Mientras no la larguemos, no se han de esplicar nuestros lectores por qué decia Alejandro Dumas (hijo) que es lástima que la inteligencia humana tenga límites y la tontera no la tenga.

Ahora, véase la noticia:

Un diputado al Congreso, recientemente electo, se ha presentado á otro diputado, tambien electo recientemente.

Queria ponerse de acuerdo con él.

El otro se puso á su disposicion—sin reservas chicas ni grandes—como buenos colegas que van á actuar juntos, y probablemente de comun acuerdo, pues ambos deben su eleccion á la misma tendencia política.

—Al grano, pues!—De qué se trata?

—Se trata de una cosa muy séria y muy importante para la República Argentina,—tan importante, que podria considerarse como *una necesidad*.—

—Bravo y bravísimo!—qué es ello?

—Que deseo que nosotros dos, usted y yo, nos pongamos de acuerdo para hacer oposicion desde este año en el Congreso.

—Oposicion ¿á quién? á Mitre?

—No señor—al Gobierno.

—Pero, hombre! no sea usted infeliz!—no ve usted que. . .

—Nada, nada, mi amigo! si este año no somos mas que dos, el año entrante seremos diez, y despues veinte, sin contar con todos los descontentos ó resentidos que vendrán á engrosar nuestras filas—¡Ya verá usted como formamos un gran partido de oposicion!

—Pero, hombre! . . no sea usted sin vergüenza! . . .

BREVES APUNTES

«Fígaro» anoche

Los amigos de Fígaro son consecuentes.

Acudieron anoche á nuestros salones, que aunque no son grandes, ofrecen un atractivo para los que nos aprecian de veras: la franqueza con que en ellos se recibe.

Se pasó un rato agradabilísimo con el concurso de Dalmiro Costa, nuestro querido é inteligente compositor, cuyas *Nubes que pasan*, wals que le ha merecido el aplauso de los mejores maestros europeos, hizo las delicias de nuestros amigos, pidiendo lo repitiera para grabar bien esas melodias que solo una alma inspirada como la de este génio es capaz de producir.

Pero su modestia oculta la riqueza de su inteligencia y esto obsta á que sea bien conocido de sus compatriotas.

Su nombre, su fama como compositor inspirado es mas conocido que sus obras.

Pizzone y Rivela, como si dijéramos Pilades y Orestes, tambien nos favorecieron con su presencia.

Está demás decir que nuestros amigos quisieron oirlos y que ellos accedieron gustosos con la galanteria que les es peculiar.

Pizzone, el nunca bien ponderado mandolinista, estuvo espléndido. No es posible decidirse al apreciar su talento musical entre la ejecucion y la melodia del instrumento que exhala como jemidos, notas purísimas y embriagadoras que absorven por completo.

Mejor es admirar su talento; se siente placer en ello y los que no lo han oido no pueden formarse idea aproximada de lo que es el arte cultivado por tan buen maestro.

Rivela, fiel acompañante, sin variar un tono en su ejecucion, compartió con Pizzone los aplausos y las felicitaciones que recibieron de nuestros distinguidos amigos.

Con placer escribimos estas líneas rodeados de amigos á quienes apreciamos y los que se proponen no faltar á ningun recibo de Fígaro donde tan buenos ratos se pasan.

Publicamos los nombres de los que hicieron honor á nuestra invitacion:

General Levalle, Vice-Almirante Cordero, Comodoro Daniel Solier, Intendente interino Guillermo Cramwell, Gefe de Policía, Comandante Capdevila, Diputados: Andrónico Castro, Alba Carrera, José Hernandez, Chapeaurouge. Galeano, Cornelio Rivero, Coroneles: José I. Garmendia, Hilario Lagos, Benavidez, Comandantes: M. Espina, Lobos y Espina, Gefe de Torpedos, Fêlix Dufourg, D. Márcos Juarez, gefe político de Córdoba, Sargento Mayor Rawson, Concejales, Dupont y Ballesteros, señores Ataliva Roca, Gregorio Soler, Juan C. Ocampo, Guillermo Godio, Manuel T. Sanchez, Lúcas Córdoba, Crisóstomo Alvarez, Totó Nicosia, Mariano Cordero, Belmonte, doctor Delcasse, Eduardo Ruiz, Inspector General de la Municipalidad, señor Alvarez, Constat, E. Mendez Frias, Dalmiro Costa, Donato y José Piscione, Ochotorena y Cia., M. Lupo, Tomás B. O'Connor, Rivella, Pizzone, Mr. Candia y Adolfo Conde.

Con un caldito de esta clase, *gordo y de primera*, creemos que Fígaro no morirá de anemia.

Gracias, á todos.

Despacito...

Se repite con demasiada frecuencia en el diario pardejon la broma del peor gusto, por la cual se presenta al distinguido caballero don Francisco Seeber, esperando exaltar la Intendencia Municipal por razones de enfermedades que pudieran sobrevenir al doctor Crespo.

Ayer el diario compadron dice que preguntado el señor Seeber cuándo se recibia de su puesto, contestaba éste señalándose la garganta y dando á comprender que esperaba un nuevo ataque del que debe suceder.

Como contestacion espontánea, no se nos ocurre sinó esclamar:

No sea Vd. bruto, cuando un hombre no tiene el honor de conocer á otro ni mucho menos las bellísimas condiciones que le adornan, no se le atribuyen jamás indignidades ni sentimientos innobles que solo las siente un corazon hecho á ver morir de á diez gallos por dia cocidos á puñaladas por sus rivales.

El señor Seeber no dice nada, respeta su consigna social y política y mira con pena á los susceptibles de sentimientos poco delicados.

Juan Francisco Vivot

Fígaro ha sabido hoy, que el comandante Juan Francisco Vivot ha sido dado de alta en la plana mayor disponible, y es por ello que no le ha enviado antes las felicitaciones que merece y el abrazo que quiere darle.

Vivot, no ha necesitado jamás estar disponible para ofrecer su espada á su querida pátria, y su pecho cubierto de condecoraciones honrosas testifican esta verdad.

Pero el señor Presidente de la República, magistrado recto y justiciero, ha querido poner á Vivot al lado de todos aquellos que él reconoce como sus soldados y sus amigos.

Otro abrazo para Vivot!

Funerales del Coronel Aureliano Cuenca

Solemnes fueron los funerales que en memoria del Coronel Cuenca se celebraron ayer en el templo de San Miguel.

Lo mas distinguido de la Capital se encontraba allí presente, dando pruebas de las infinitas simpatías que supo granjearse por las prendas personales que formaban su carácter franco y leal, esa franqueza y lealtad que acompañan siempre al hombre culto y al militar pundonoroso.

La iglesia con sus columnas y chapiletes enlutados, destacándose en el fondo el catafalco cubierto con las insignias militares, presentaba un aspecto severo é imponente.

Ofició el Canónigo doctor Boneo asistido por los Diáconos Bianchi y Lopasso.

La iglesia fué pequeña para contener la selecta concurrencia, á tal punto, que muchos tuvieron que asistir desde la puerta á la ceremonia religiosa.

Presidia el Arzobispo doctor Aneiros, siguiéndole el Cura Parroquial, el señor Presidente de la República, el Vice-Presidente y así en órden gerárquico.

Entre las muchas damas y caballeros que asistieron á rendir ese último homenaje á la amistad, recordamos á los Generales Racedo, Bosch y Levalle, señores Hansen, Blanco, Seeber, doctor Quirno Costa, Pedro A. Pardo (hijo), Coronel Garmendia, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Máximo Paz, Miguel Lupo, Francisco Madero, Florencio Madero, doctor Luis V. Varela, Rufino Varela Ortiz, señor Alkeine, doctores Wilde, Pacheco, señor Florencio Reboredo, doctor Tagle, Diputado Nacional Augier, señor Guido Spano, señor Roqué, doctor Samuel Dónovan, doctor Cárcano, señor Guillermo Cramwell, doctor Ernesto Pellegrini, doctor Ortiz, Coronel Berronti, Teniente Coronel Calaza, señor Durand, General Victorica, General Bustillos, señor Julio Costa, Gregorio Torres, doctor Viale, Reynalno Parravicini, Epifanio Martinez, Diputado Romero, señores Saenz Valiente, Basabilvaso, Osuna, Coronel Molina, General Rudecindo Roca, doctor Gonnet, Ministro de la Provincia; doctor del Solar, Eduardo Ruiz, doctor Andrónico Castro, Márcos Juarez, Alejandro Boneo, Coronel Hilario Lagos, doctor Salvador Socas, Vice Almirante Cordero, Contra Almirante Cordero y cien personas más cuyos nombres escapan á nuestra memoria.

Bienvenido

Se encuentra entre nosotros el doctor Tomás Maldonado, distinguido médico y correligionario de la provincia de Salta.

Tenemos el placer de saludarlo.

Palabra de honor... riquísimo

En la seccion de avisos, aparece hoy el siguiente:

JOSÉ GARCIA Y Cª.
IMPORTADORES DE VINOS FINOS
Málaga, Jerez y Oporto
123—Suipacha—123

Nada seria el aviso; pero ello es que los señores Garcia y Cª. han querido que Fígaro con su manía de decir verdad, diga si es bueno ó nó el vino que ofrecen en venta, y con tal propósito, le han enviado un cajon con doce botellas surtidas.

Hemos probado el *Jerez Oro*...

Parole d'honeur, es riquísimo.

CHISPAS

Sentado tranquilamente en el pescante de su carro, satisfecho tal vez de haber obtenido ese conchavito con que poder ganar para mantener sus hijitos, iba un pobre paisano, compadrito, manejando los caballos que arrastraban uno de esos vehículos de la empresa de *atmosféricos* (sin bulla y sin olor).

Llevaba su derecha.

Por la izquierda, dirijiendo los caballos que arrastraban tambien un tramway de Lacroze, iba otro cochero compadron, entrometido, que observando la humildad del de enfrente, se tienta y le dice:

—Adios hermano, no te lo comás solo,

—Y á donde me sacás egoista, trompeta, replica el otro, prendétele al bitoque de atrás y atracate hasta atorarte, que yo me haré el distraído: y si te ahogás, encargale un palito de dientes al macho cadenero que llevo adelante.

—Pa tu madre.

—Pobre! era muy güena, la conocí gateando.

UN CONSEJO POR DIA

Nada hay tan comun como esas discusiones enojosas entre marido y mujer, mucho mas entre los matrimonios jóvenes.

La hora, regularmente, es aquella en que van á recojerse.

Se recapitula todas las impresiones del dia, las emisiones involuntarias, las mil chucherías que pueden traducirse en una queja ó un reproche, etc., y la conversacion comienza á hacerse tirante, sube de tono, se convierte en discusion, y...

Hé aquí el consejo que FÍGARO dá á los maridos que se encuentren en esa situacion, que serán todos, hoy los unos, mañana los otros, y así.

Pues bien: se apaga la luz.

El efecto es inmediato, instantáneo. No hay mujer que riña á su marido en la oscuridad.

COLABORACION

Matrimonio civil en España

—

Las Córtes españolas adoptaron por 156 votos contra 18, el proyecto de ley sobre el matrimonio.

Sus bases son resultado de negociaciones y transacciones largas y equívocas entre el gobierno y la Santa Sede.

El hecho de la intervencion del papado en la reforma de la legislacion española, es el falso punto de partida de los conservadores y de los situacionistas.

Solo el señor Abazado protestó en nombre de los republicanos protestó contra la fórmula de conciliacion y la complacencia del ministerio para la curia romana.

Establecido por la Revolucion el matrimonio civil, ha sido abrogado por el decreto de los señores Cánovas del Castillo y Càrdenas (Enero de 1875).

Como en Santa Fé, cayó en España el régimen civil y triunfó la restauracion del poder temporal del papa.

El matrimonio, debajo de la reaccion, no tuvo otro carácter que el sacramental subordinado á los cánones tridentinos impuestos por Felipe II.

En vano la Revolucion española habia restituido á los ex-sacerdotes á la vida civil: su union conyugal fué declarada nula por la restauracion.

El restablecimiento del matrimonio civil en España era una de las reivindicaciones del partido liberal, una de las reformas del Ministerio de Sagasta.

Pero ese partido llamado liberal por combinacion política, reanudó sus relaciones con la Santa Sede y con su Nuncio,

El papa no permite á los españoles emigrados, de conformarse á la legislacion civil del país donde están en residencia,

Es la peor de las internacionales, la mas negra.

En España no obtuvo el Sr. Alonzo Martinez otra concesion que la presencia obligatoria del representante de la autoridad civil en la ceremonia religiosa; y en Buenos Aires propuso el Dr. Posse la misma concesion, la inscripcion del matrimonio *religioso* en el registro civil.

En el uno y en el otro caso, como dice *Le Temps*,—se trata solamente de la *constatacion* del matrimonio.

El agente del Estado se limita á la averiguacion del hecho consumado, del resultado sacramental, mientras que está reservado á la Iglesia—ó á los ministros de cultos —el derecho de la celebracion legal del casamiento.

Sin embargo, es mas liberal el proyecto del doctor Posse que el español, por haber restituido al Estado el derecho de definir las condiciones de validez, los impedimentos y el poder judicial para conocer en los casos de nulidad y de divorcio. No será consecuente consigo mismo, sinó por la única fórmula civil.

Al Congreso de 1888 incumbe la mision de cumplir la promesa del Presidente de la República en su Mensage de 1887.

DOCUMENTOS OFICIALES

Comisaría General de Inmigracion
República Argentina

Buenos Aires, Mayo 1° de 1888.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor N. Quirno Costa.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que con esta fecha he tomado posesion del puesto de Comisario General de Inmigracion interino, para que fué nombrado por decreto del Superior Gobierno, con fecha 12 de Abril ppdo.

Dios guarde á V. E.—*E. Sundblad—R. V. Tejerina*, Secretario.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1888.

Avísese recibo y publíquese. — N. QUIRNO COSTA.

TEATRO DE "FIGARO"

Que los tenga muy felices!...

—

(MI OFRENDA ES UN QUESO).

—

....."El Nacional" ha servido, sin interrupciones y sin cobardías que lo amengüen, los intereses de la Nacion Argentina, ofreciéndose siempre como baluarte para defender la dignidad de los hombres y la virtud cívica, etc., etc....

El Nacional (á su difunta abuela el dia de su cumple años).

De un modo sério, formal,
Sin rodeos, sin engaños,
Dice ayer que cumplió años
Un anciano: *El Nacional.*

Dice tambien que luchó
Como bueno en la pelea;
Y que nunca cacarea,
Ni del reñidero huyó.

No sé si algo más ha dicho
Pero con esto ya basta:
El gallo es de buena casta;
Es de lo más fino el bicho.

Bendito sea su celo,
Su cresta y sus espolones:
Vengan sí, mil bendiciones
Derechas sobre el abuelo.

Eso y mucho más merece
Su estremada valentía;
¡Y el mundo nada le envía!
¡Nada la pátria le ofrece!

Él á púa ó á espolon
Probó ser un *baluarte*,
Y á sus revuelos el arte
Se ha rendido á discresion.

Si alguna vez se cansaba
Ante otro gallo más rico,
Pronto le hacían dar pico,
Y él, valiente, peleaba.

La fatiga no lo abruma;
¡Reñir siempre!... Ese es su afan,
Y tantas zurras le dan
Que lo han dejado sin pluma.

Pero él mostrándose fiero
Tiende la pata con saña,
Y picotea ó araña
Con muchísimo salero.

¿Acaso es algun recluta?
¿No pasó su juventú
Criado por Alberú
Des que llegó de Calcuta?

¡Estaba escrito! Cumplió
Su gran destino en la tierra:
Fué dedicado á la guerra
Desde el dia que nació.

Un nuevo y glorioso Marte
Cubierto de pluma fina,
Y á la Nacion Argentina
Se ofreció de baluarte.....

En sus púas lleva el nombre
Conque defiende Alberú,
Esa cívica virtú
Y la dignidad del hombre.

En verdad que yo le hallo
Mucho peso á ese estandarte;
Y en fin, *lo de baluarte*
No le cuadra bien á un gallo.

Que ha vivido, bien, se vé,
Cierto es tambien que luchó,
Pero *eso* de que ganó,
Aquí nadie se lo cree.

Se le conoce el revuelo,
Las mañas y la embestida,
Y mas de una vez su vida
Rodó por el santo suelo.

De modo que esa *virtú*,
Esa *dignidad del hombre*,
Baluarte, etcétera... es nombre.
Que quiere darle Alberú.

Y hace muy bien: no hace mal,
¿A quien ofende con eso?
Reciba, pues, con un queso
Mi saludo *El Nacional*.

ROTER-LADE.

COSAS DE LA TIERRA

Es curioso.

Los artistas están tan posesionados de sus papeles que aún fuera de la escena conservan sus aires de comedia.

Y si no hay va eso.

Ligero, con aire de atareado se cuela como flecha ayer en el Teatro San Martin, un reporter.

Sube dando traspiés por las galerías oscuras, hasta el *bufet* del teatro, guiado por ciertas notas confusas que parecian ser de piano.

Se encuentra de manos á boca con dos señores que tenian trazas de músicos ó de gente de teatro.

—¿Está Orejon? pregunta nuestro reporter.

La interpelacion era á *tutti*.

Uno de los artistas se dá vuelta con aire amenazador y con una mirada de profundo desprecio le contesta, revolcando con garbo las palabras:

El *se. . . ñor* Orejon está ahí abajo.

Nuestro reporter comprendió el tiro y amostazado por el aire de leon del artista le contesta:

Para mí es igual Orejon que el señor Orejon, como Ferrari, Ciacchi ó cualquier otro empresario.

¡Nunca lo hubiera dicho!

Ni en la escena hubieran tomado un aire mas trájico, mas profundamente teatral y dirigiéndose al reporter, estuvieron á punto de hacerle comprender de la manera mas elocuente—largándolo escaleras abajo que el señor Orejon, no debe confundirse impunemente con los orejones de la China.

El reporter desistió de ver al señor Orejon.

—

Esta noche Colon y Politeama.

En Colon *Guillermo Tell.*

En el Politeama *Fra Diavolo.*

No creemos que el uno se coma al otro.

En el primero Tamagno, y la Kufer.

En el segundo Cesari, la Fabri, Brombilla, etc.

El sábado la Patti reaparecerá en *Semiramis*.

Creemos que hará una reina admirable.

—

Y va de diversiones.

Se ha dejado para el próximo lúnes el concierto de Segrest en la sala de la Sociedad «Operai Italiani».

—

Sir Waite Ibo-king Stirling, obispo anglicano, de 63 años de edad, contrajo ayer matrimonio con la señora Lucinda Mirleng de Mac-Clymont de 57 años.

Una selecta concurrencia, casi toda inglesa, presenció la ceremonia.

Despues de unidos por el reverendo pastor, partieron los desposados en viaje de recreo para Córdoba.

El contrayente es obispo de las Islas Malvinas.

—

El domingo á las 2 de la tarde en el local de la Asociacion de la Prensa, dará la niñita Valenti una matinée musical.

Los señores Pizzone y Rivela prestarán tambien su concurso musical.

La señorita Valenti piensa dar varios conciertos compartiendo su producto con las sociedades de beneficencia.

INFORMACION LOCAL

Ha sido informada favorablemente por el Consejo Nacional de Educacion la solicitud presentada al Ministerio de Instruccion Pública por fray José R. Quiroga de la órden franciscana de La Plata, pidiendo una subvencion de 2000 pesos para la construccion de un local anexo al convento de esa ciudad y que lo dedicarán á escuela.

—

El Ministerio del Interior ha resuelto de conformidad á lo pedido por el ingeniero don Agustin Gonzalez encargado de la inspeccion de los materiales que con destino á la prolongacion y ramales del ferro-carril Central Norte que solicitó se le abonára en vez del 2 por ciento acordado, sobre el valor que tienen los materiales en fábrica, sobre los precios unitarios confeccionados por el Departamento de Ingenieros.

—

Se ha concedido la libre introduccion por la aduana, por el Ministerio de Hacienda, de un cajon que contiene instrumentos para la oficina Meteorológica de Córdoba.

—

Hé ahí la importante comunicacion que el Presidente de la Comision de la formacion del gran Censo de la Capital ha dirijido al Intendento Municipal:

Buenos Aires, 30 de Abril de 1888.

Señor Intendente Municipal de la Capital, don Guillermo Cranwell.

Pongo en conocimiento de V. S. que las compilaciones del Censo se hallan en el estado siguiente:

El señor Pelliza ha terminado su muy interesante trabajo histórico sobre la ciudad de Buenos Aires.

Uno de los miembros de la Comision, el señor Alberto Martinez, practica en estos momentos, una importante investigacion satisfactoria destinada á figurar en la obra del Censo.

Se propone al señor Martinez constituir la historia demográfica de la poblacion de esta ciudad, desde 1601 hasta la fecha, aprovechando los libros de la primitiva parroquia de la Catedral, única hasta 1723, en que se fundó como vice-parroquia la de San Nicolás y las pertenecientes á las otras parroquias que sucesivamente se han ido formando.

Los datos demográficos retrospectivos publicados hasta la fecha por todas las personas que entre nosotros se han consagrado á este género de estudios, comienzan en el año 1858. Se sigue de aquí que la investigacion que practica el señor Martinez, presenta un gran interés demográfico é histórico, porque además de servir para iluminar uno de los periodo mas remotos y oscuros de nuestro pasado, y de hacer conocer la intensidad de todas las epidemias que en diversas épocas han asolado á la poblacion, servirá tam bien para deducir las leyes verdaderas del crecimiento de la misma y para verificar la exactitud de todos los empadronamientos ó cálculos que en diferentes ocasiones se han realizado.

Hasta la fecha, se han desfojado los libros de bautismos de la primitiva parroquia de la Catedral, de San Nicolás, Concepcion, Piedad, Catedral al Sud, Catedral al Norte, Monserrat y Pilar. La investigacion se lleva adelante con empeño.

Totalmente terminada está tambien la estadística del valor de los bienes raíces de la Capital, basada en las ventas de inmuebles que se efectuaron durante los años de 1886 y 1887. Este trabajo formará parte del censo de edificacion.

El censo de poblacion está totalmente compilado en 10 secciones, el de edificacion en 11 secciones y el de comercio en 18 secciones.

La investigacion de la fecundidad de matrimonios, está terminada en las 20 secciones del antiguo Municipio. Este trabajo, que arroja resultados sumamente interesantes, figurará en unas consideraciones generales sobre los resultados de este censo.

Dios guarde á V. S.

F. Latzina.

—

El archivero general de la Nacion señor Guido Spano ha solicitado del Ministerio de Justicia le ordene al director del archivo la remision á las oficinas á su cargo, de los documentos y espedientes administrativos militares, de Marina, Hacienda, Culto, etc., que recibió de la antigua escribania mayor de gobierno.

—

Por el Ministerio de Justicia han sido aprobados los precios unitarios del contrato celebrado por el Departamento de Ingenieros con don L. Valcavi para que practique las reparaciones que son necesarias en el antiguo edificio del Banco Hipotecario de la Provincia, en cuyo local se trasladará la Suprema Córte de Justicia.

—

Han sido nombrados por el Gobierno Nacional: Bibliotecario de la Escuela Normal de Maestros de la Rioja, Benedito Ferreyra; celador de la misma, Fidel Bazan; celador y bibliotecario de la Escuela Normal de Maestros de San Juan, Macedonio Leiva.

—

Los vecinos de Barracas y los de la Capital que con frecuencia van á aquel punto, están de parabienes, pues el decreto que á continuacion publicamos es la terminacion del cobro del peage por las calles que van á Barracas.

Hé ahí este importante decreto municipal:

Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.

Habiéndose llenado todas las prescripciones establecidas en el convenio celebrado el 17 de Enero ppdo. con la sociedad anónima «Fomento de Barracas» para la rescision del contrato por cobro de peage en dicha localidad,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1° Desde la fecha queda suprimido el cobro de peage en la Avenida Montes de Oca, calle Sola, y calle Defensa.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.—CRAMWELL—*Eduardo P. Duran*, Secretario.

—

El Departamento Nacional de Higiene, en su última sesion ha aprobado un proyecto de presupuesto para el cuerpo sanitario internacional que regirá durante el año 1889 para el cual se reduce á 15 el número de los inspectores sanitarios de navío que han de prestar servicio.

—

El número de inmigrantes que la Oficina Nacional de Trabajo espidió ayer para los siguientes puntos fué de 62:

Zárate 6, San Juan 12, Rosario 1, San Luis 7, Mendoza 5, Salta 3, San Nicolás 4 y provincia de Buenos Aires 24.

En la Capital se colocaron 18 personas y hubo 58 pedidos nuevos, quedando una existencia de 209 inmigrantes en el hotel.

—

Durante el pasado mes de Abril la Oficina de Contribucion Directa y Patentes ha recaudado la suma de 619,284.10 pesos y la oficina de sellos por la venta de estampillas, papel sellado y sellos durante el mismo mes percibió 240,062 pesos m|n.

—

El Ministerio de Relaciones Esteriores por intermedio del de Hacienda ha pasado á consulta de la Direccion de Rentas una nota del Director de la oficina de Informaciones y Propaganda en Nueva York en la que le espresa lo conveniente que seria que el Gobierno redujera á 25 ó 30 o|o el derecho de importacion sobre los tabacos en rama, pues varios comerciantes allí establecidos, entre ellos los señores Mendez y Fernandez, se comprometen á venir á Buenos Aires con mas de 10,000 obreros y establecer una casa especial de ese artículo.

—

Hoy á las 2 1|2 de la tarde se empezará á jugar en la Plaza Eúskara el partido concertado por la Comision Directiva de ese centro entre los pelotaris Brau menor y Marinero contra Beloqui y Guruceaga, á 60 tantos; á sacar del 5 pasar el 4 y no el 7, con pelotas argentinas de Sainz y demás condiciones reglamentarias.

Se anuncia la reaparicion de Mardura en la plaza, el domingo próximo.

—

Hé aquí el resúmen del movimiento habido en la Biblioteca Popular del Municipio desde el 1° de Enero del corriente año hasta la fecha:

Número de volúmenes que han circulado en el Municipio:—Entregados á los socios para leerlos en sus domicilios, 9012.

Remitidos por el establecimiento al domicilio de los socios, 629.

Total de volúmenes, 9641.

Número de lectores que han asistido al establecimiento, 4524.

Libros adquiridos por donacion: Dr. Adolfo Saldías, 5 vols.; P. Durao, 3 id; Dr. Santiago Vaca Guzman, 9 id; Dr. Juan A. Areco. 3 id; total, 20 volúmenes.

—

En la Intendencia de Resguardo se dió comienzo ayer al pago de los haberes á sus empleados.

—

La Intendencia de Resguardo ha elevado al Ministerio respectivo el proyecto de presupuesto de esa reparticion para el año próximo.

En él se proponen modificaciones fundamentales que obedecen por otra parte, á la nueva organizacion que se ha dado á esa importante reparticion.

—

Hoy parte con destino á Inglaterra el Capitan de Fragata D. Juan Page en comision del Gobierno para contratar y dirigir la construccion de chatas-dragas que deben servir para canalizar el Rio Bermejo.

—

El piloto D. José Gonzalez del Conedo se ha presentado á la Comision Directiva de la Esposicion de París ofreciendo un nuevo sistema de locomocion marítima, de su invencion, no empleando ni ruedas ni hélice, ni aparato esterno ninguno, pidiendo se nombre una comision de peritos que informe sobre la utilidad del invento.

La Comision Directiva ha contestado, remitiéndole al inventor un formulario de condiciones dentro las cuales puede remitir su invento como espositor, no pudiendo nombrar la comision de peritos por no tener atribuciones para ello.

—El señor A. Ramon Cartavio solicita de la misma Comision se suscriba á un ejemplar de una Guia Industrial cuyo primer número debe aparecer próximamente.

El Presidente de la Comision Auxiliar en Entre Rios, ha comunicado que los productos industriales de esa provincia recolectados para esponerse en la Esposicion Parisiense, deben encontrarse aquí en el mes de Setiembre y los productos agrícolos á mediados de Octubre.

—

Para esta noche está anunciado en el teatro San Martin el estreno de los juegos cómicos *Las 3 Gracias, Una corrida de toros en Valencia* y *Música Clásica*.

Son tres piezas que darán motivo á que tres personas estén colocadas en una sola butaca.

—

PARTE COMERCIAL

BOLSA

ORO

Primera rueda

Al contado 245,000 á 145, 144.80, 90, 20, 10, 30.
5 Mayo 125,000 á 145, 144, 60, 50, 80, 145.10, 144.80, 145.
15 Mayo 5,000 á 145.
26 Mayo 20,000 á 145.
31 Mayo 1.340,000 á 144.70, 50, 20, 50, 20, 10, 30, 40, 50, 70, 80, 70 60.
30 Junio 23,000 á 144.20. 144.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado A 12000 á 92, 91.
Id F 3,000 á 75.50.
Id G 59,800 á 77, 50, 77.
Id K 12,000 á 82.70.
Id L 63,000 á 82.90, 70.

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado C 9,300 á 82.60, 50.

Banco Nacional

31 Mayo 5,900 acc. á 258, 259, 257.50, 258.
30 Junio 200 á 262.
Al contado 100 cert. (30 olo pago) 185.
31 Mayo 3,100 cert. (30 olo pago) á 186.50, 185,50, 186.
30 Junio 800 cert. (30 olo pago) á 191. 190.

Banco Constructor

31 Mayo 2800 acciones á 227, 229.50, 227, 226.
3 Mayo 100 cert.—20 olo pago—á 123.
31 Mayo 2700 id—30 id id—á 134.50, 134.

Banco Francés

Al contado 20 acciones—70 olo pago—á 90.

Oro

Segunda rueda

3 Mayo 113,600 á 145.30, 40, 30, 40. 50, 60, 70.
5 Mayo 22,000 á 145.20, 60.
15 Mayo 10,000 á 143.70.
31 Mayo 1.775,000 á 145.20, 10, 144.80, 70, 80, 142.20, 10, 20, 40, 50, 30, 20, 40, 30.
30 Junio 180,000 á 144.50, 40, 80, 70, 145.

Cédulas hipotecarias provinciales

31 Mayo A 1,200 á 94.
3 Id I 17,000 á 92, 91.50.
Id J 3,850 á 89.
Id K 40,900 á 82.50. 60. 70, 80.
Id K 9,000 á 82.80.
31 Id L 109,000 á 83.50, 60, 70, 80, 70 60, 70.
31 Id L 60,000 á 82.50.

Cédulas hipotecarias nacionales

3 Mayo A 8,600 á 87.
Id C 41.600 á 82.50, 60, 80.

Banco Nacional

31 Mayo 5500 acc. á 258, 257.50, 258, 257.50.
30 Junio 400 acc. 262.
3 Mayo 300 cert. (30 olo pago) á 183.50, 184.
31 Id 2600 cert. (30 olo pago) á 185.50, 186, 185.50, 185.
30 Junio 200 cert. (30 olo pago) á 189.50.

Banco Constructor

31 Mayo 2700 acc. á 226, 225.50, 225.
Id 1100 cert. (30 olo pago) á 134, 133.50, 134, 133.

Banco Francés

3 Mayo 75 acc. (70 olo pago) á 90.

Telegrama de Montevideo

Montevideo, 2 mayo—Unificada á 72 1l8—para fin de mes á 73—Acciones del Banco Nacional integradas, á 153 1l2—para fin de mes á 155 1l2—sin integrar á 154—para fin de mes á 156.

Entradas: «Uruguay» de Hamburgo y «Kingdon» de Liverpool.

Salen «Saturno» y «Proveedor».

MARINA

—El vapor «Birmania» llegó el 30 á Génova.

—El vapor «Umberto 1°» salió de Génova el 30 para el Rio de la Plata.

—El «Nord-América» sale hoy para Cénova.

—El vapor «Dante» salió ayer para Amberes con 1000 fardos de lana.

—El vapor «Maurice y Reunion» sale el 5 para Barcelona y Marsella.

—El vapor «Ariosto» llegó ayer en rada con cargamento á B. Maumus.

—El vapor «Adria» salió ayer para Génova, debido al mal tiempo que impedió su salida antes de ayer.

—El «Pernambuco» salió ayer para Rosario.

—El vapor «Kingdon» llegará hoy.

—El «Cosmos» llegó ayer á la Boca procedente de Asuncion.

—El «Campinas» llegará hoy de Rosario.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañia lírica italiana—Juéves 4 de Mayo—143ª funcion de la gira artística en la América del Sud—18ª funcion de abono:

Maestro concertador y director de orquesta Romualdo Sapio—Direccion escénica Pastini Cesare, Reale Eugenio—Coreógrafo Director del baile Giuseppe Bini.—Se empezará á las 8 y 1l2 en punto.

NOTA—La boleteria estará abierta todos los dias desde las 10 de la mañana. Los pedidos de localidades serán respetados únicamente hasta las 12 m. del dia anterior de la funcion; despues de esa hora serán vendidos sin escepcion de personas. Despues de la funcion habrá tramway para todas direcciones.

Para mayor comodidad de las familias de los palcos, han sido habilitadas salidas especiales con sala de espera por la calle de Paraná y por el Jardin del Teatro.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañia de zarzuela española séria y cómica—Juéves 3 de Mayo—Estreno de los juguetes cómicos «Las 3 gracias», «Una corrida de toros en Valencia» y «Música clásica».—A las 8 1l2.

Funcion todas las noches.

Plaza Eúskara—43 funcion de la temporada—Fuera de abono—Juéves 3 de Mayo—Se jugará el siguiente partido: Brau Menor y Marinero contra Beloqui y Guruceaga á cesta, habilidad libre, á sacar del 5 pasar el 4 y no el 7, con 8 pelotas argentinas de Sainz, á 60 tantos, y demás condiciones reglamentarias—A las 2.30 p. m.

AVISOS GENERALES

Comisaría General de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y oficiales Superiores que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo. el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*El Habilitado.* m. 3 v 15 m.

Loteria de Córdoba.—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en Mayo de 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 12,000	1000
Juéves 10	» 12,000	1000
Juéves 17	» 12,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Abril de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador a 28 v m 31

Atencion—Se necesita un mozo para el despacho de almacen por menudeo, no se admite sin buenas recomendaciones, ocurrir almacen Paso de Vénus, Plaza Libertad esquina Paraguay. N. 27—a 28 v m4

Municipalidad de la Capital—*Direccion General de Rentas*—A los propietarios:—Se les invita, por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á que concurran á la Oficina de Impuesto General á inscribir sus propiedades para proceder á la formacion del padron que el señor Intendente, por decreto de fecha 20 del corriente ha ordenado y al mismo tiempo para proceder al descuento del 5 olo como lo establece el artículo 4° de la ordenanza de impuestos y 4° del mismo decreto, que dice así:

«El descuento del 5 olo se hará sobre el pago del impuesto de los meses no vencidos».—*El Director de Rentas*—Buenos Aires, Abril 23 de 1888. a24 m23.

Buenos Aires, Abril 24 de 1888—Por cuanto:—El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente Ordenanza:

Art. 1° En los teatros y demás establecimientos de diversiones públicas se observarán las siguiente reglas para la distancia á que deben colocarse los asientos.

1° En la platea, tertulias altas, cazuela, gradas y paraiso, deberán tener las filas de los asientos fijos, un espacio mínimo de cincuenta centímetros y su númsro cuarenta y cuatro.

2° Los asientos en general en todos los locales del teatro, tendrán un ancho mínimo de 45 centímetros y con sus correspondentes divisiones.

3° Las filas de los asientos serán aseguradas al piso en la platea y en todas las localidades del teatro con escepcion de los palcos.

4° El espacio central que divide la platea en dos secciones tendrá un ancho mínimo de un metro veinte centímetros y los caminos de los costados, un ancho mínime de ochenta centímetros.

5° No se permitirá la entrada á las gradas, cazuela y paraiso á persona alguna sin su correspondiente asiento.

Art. 2° El D. Ejecutivo impondrá la multa de *quinientos pesos* á las empresas de teatros que no cumplan la presente ordenanza en todas sus partes y en caso de reincidencia ordenará la clausura inmediata.

Art. 3° Acuérdase á las empresas de teatros el plazo de quince dias improrrogables, para cumplir esta ordenanza, cuyo término se contará desde su promulgacion.

Art. 4° Comuníquese, etc.—G. A. Cramwell—*Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto—Cúmplase, comuníquese, publíquese, é insértese en el D. M.—Crespo—*Eduardo P. Duran*, Secretario. a27 m4.

Buenos Aires, Abril 28 de 1888.—Por cuanto:—El H. Concejo Deliberante ha sanciouado la siguiente Ordenanza:

Art. 1° Despues de ocho dias de la promulgacion de esta Ordenanza queda prohibido en las Escuelas públicas y particulares que los alumnos beban en un mismo recipiente siendo obligatorio se munan de un vaso metálico.

Art. 2° La Intendencia ordenará se desagoten inmediatamente las letrinas de los establecimientos expresados en el artículo anterior y se haga la desinfeccion de aquellas una vez por semana.

Art. 3° Queda prohibido en las escuelas, asistirse de enfermedades contagiosas.

Art. 4° Queda igualmente prohibida la admision de niños de uno y otro sexo en las escuelas procedentes de casas donde hubieran enfermos de sarampion, escarlatina, viruela ó difteria, hasta pasados siete dias de la convalescencia ó de la muerte de los pacientes.

Para ser recibidos nuevamente es obligatorio, presentar certificado médico comprobando haber llenado este requisito.

Art. 5° Todo alumno enfermo de las dolencias á que se refiere el artículo anterior, no podrá ser admitido, sinó dos semanas despues de haber sido declarado en convalescencia.

Art. 6° Los infractores serán penados con diez nacionales.

Art. 7° Comuníquese, etc.—G. A. Cranwell.—*Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:—Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—Cranwell.—*Eduardo P. Duran.* m2 v9.

Sociedad cooperativa de navegacion á vapor entre Montevideo y Buenos Aires.—Se ha constituido en la ciudad de Montevideo, el directorio provisorio de la compañia, compuesto de los siguientes señores:

Doctores Rafael Cabal, Miguel Herrera y Obes, Pedro Hormaeche, don Joaquin Albanell y Mora, don Eduardo Villegas Zuñiga.

Agentes y representantes en Montevideo y República Argentina, señores Canstatt y Cabal. Escritorio, calle Sarandí 171, A.

La suscricion de las acciones de cien pesos, en Bueuos Aires, se suscriben en el escritorio de don Manuel Piera, calle Cangallo 346 (nuevo). a 22 v m 22.

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.

Asi mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe.* A 17 v jn 30

Patentes Municipales.—Direccion General de Rentas.—Se hace saber al público que por la mesa respectiva se dará principio el dia 5 del corriente al espendio de las patentes de rodados, canchas, billares, reñideros, circos de barreras, tiros públicos á la paloma id. id. á la paloma artificial, id. id. de pistola, calesitas, gabinetes ópticos, salas de armas, escuelas de baile, bailes públicos en heneral, oficinas telehráficas, oficinas telefónicas y perros.

El plazo para el pago de estos impuestós queda fijado hasta el 10 de mayo próximo,—pasada esta fecha se aplicará la multa que establece el art. 29 de la luz de la materia á los que no se hubiesen munido de los que les corresponde.—Buenos Aires, abril 1 de 1888.—*El Director General.*

NOTA—Los lustra botas con situacion fija en plazas ó calles pagarán una patente de 25 pesos mln. Los lustra botas ambulantes pagarán una patente de 12 pesos mln. a 4 v 10 m

La Libertadora del Ejercito—*A los que entren en sorteo.*—La Sociedad «Libertadora del Ejército» admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.

Cobra sesenta pesos (60 pesos) á cada suscritor, dividido en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 pesos desde el 1° al 20 de Julio.

La suscricion quedará cerrada el 20 de Julio próximo.

Horas de despacho de 9 á 5 todos los dias hábiles, y los festivos de 9 á 11 en la calle Rivadavia número 30 (antiguo) entre Perú y Bolívar—*Perez y Ca.* N. 15—a 20 vm 20.

Regimiento 1° de caballeria de G. N. de la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel* A 3 v jn 30

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Capital ps. 1.500,000 oro, en acciones pesos 100, pagadero por cuotas.* — Los accionistas gozarán de una rebaja de 20 olo en los pasages.

No se paga nada al suscribir las acciones y solo por cuotas cuando esté suscrita la cuarta parte del capital, se haya nombrado la Comision Directiva y firmado los Estatutos.

Los pedidos de acciones se dirigirán al escritorio de Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a 7 p.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Exposicion artística—Suipacha 26—Gran remate por Adolfo Bullrich y Ca. de pinturas al óleo de mérito, bronces legítimos, porcelanas de Sevres y del Japon, muebles de fantasia, variedad de adornos de salon, espejos pintados al óleo, últimas novedades de Paris.—El Lúnes 7, Miércoles 9 y Viérnes 11 de Mayo á las 12 del dia y á las 7 1l2 de la noche. M. p. h. 11 M.

José García y Cia.—Importadores de vinos finos de Málaga, Jerez y Oporto—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna, Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—**TOKAY** y demas clases de vinos superiores, puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Peptococaina Gibson—Es el mejor remedio para curar el mareo de mar. Drogueria de Gibson y Ca., Defensa 67, 69 y 71. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p,

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Luis R. Leiva—280 Cangallo. — Casa de lujo.— Sastreria. A—p.

Licor de alquitran de pino—Para curar todas las enfermedades del pecho y de la garganta, farmacia calle Santa-Fé núm. 907, á 40 centavos el frasco. p. a.

La Colonizadora de Córdoba—Toda clase de operaciones de compra y venta de propiedades. Reconquista 161, antes 83. A—p.

Tomás Drysdale y Cia.—Fierro patente y alambres de todas clases, Moreno 88 al 96. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

En el antiguo Coliseum—Se encuentra instalado el Instituto Terapéutico de Gimnasia mecánica, calle General Lavalle 318. A—p.

Empresa de pompas funebres y carruajes de paseo de Audino. Iribarne, Corrientes 958 y 960 nuevos. A—p.

Cafeés torrados por el vapor concentrado. Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima *Aguila*. No descuidarse con las falsificaciones; Santiago del Estero 744. A—p.

Agencia de locaciones y colocaciones—San Martin 274.—Proporciona toda clase de empleados para hoteles confiterias, casas de negocio etc. A—p.

Doctor Juan Cimone—Especialista en las enfermedades venereo-sifilíticas de la piel y de señoras.

Consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los lúnes, gratis, calle de Corrientes 406. A—p.

Café Henri IV—Cuyo entre Esmeralda y Maipú.—Casa de lunch, servicio esmerado. Vinos y licores de primera calidad. A—p.

Cave Modéle—Suipacha 387 nln.—Vinos y licores de las primeras marcas. Vinos de mesa embotellados, se llevan a domicilio por cajones de 6 ó 12 botellas.—Vinos Jeres superiores. Todo garantido de calidad superior. A—p.

Relojeria y Joyeria de Winck Hermanos — Gran taller de composturas de relojes y fabricacion de alhajas. Casa fundada en 1886. Rivadavia 26. A—p.

Gran Bazar Moderno—Artículos de bronce y fantasia. Cerveza alemana, vinos del Rhin y francés, Cuyo número 226. A— p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Leche peptonizada—El mejor alimento para niños y enfermos, Cuyo 1117 nuevo. Teléfono 3090. A—p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados, pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal A—ab 1° p.

Taller de dorador.—Calle de Cangallo 974, decoraciones de todas clases, carpintero y tallista. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Cajas de fierro.—En la calle Piedad núm. 39, frente á la Bolsa de Comercio. A—p.

E. R. Portais y Ca.—Casa introductora, Cuyo 286. —Agentes apoderados de «La Grande Chartreuse», Champagne Pomery. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Electro-plata—Garantido todo lo que se espende en la casa de C. C. H. Morlot, calle de Rivadavia 68. A—p.

Mosaicos Campbell—Para zaguanes, vertientes, patios y galerias, calle de Esmeralda 200. A—p.

Bazar de loza y cristales—El que quiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Vinos Argentinos—Calle Balcarce 172, se encuentran los del establecimiento de Justo Castro. p.

John Hodsoll—Artículos de carruajes, órganos, pianos, lámparas y artículos de bronce, etc.; calle de Maipú núm. 337. p.

Electro-técnico.—En la calle de Montevideo 357 se encuentra este establecimiento de Emilio Meyer. p.

Destilería á vapor.—El escritorio de la destileria de los señores P. Varado y Cia., se encuentra en la calle de Defensa 155, altos. p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p.

Galletitas Bagley—Las mas agradables y bien confeccionadas. p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

A la Religion—Acaba de abrirse la nueva casa de luto, medio luto y especialidad en artículos de fantasia calle de Corrientes 961. p

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos—Por autorizacion del Ministerio de Hacienda, se llama á licitacion por el término de quince dias para la confeccion de 246 vestuarios de invierno destinados á los marineros de los Resguardos de la República.

El pliego de condiciones con arreglo á las cuales se presentarán las propuestas están á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Intendencia de Resguardos.

A las propuestas se agregarán una muestra del paño que se haya de emplear para el vestuario, y aquellas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, una suma que represente el 5 olo del importe de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta fuera de hora y las que se presenten con las formalidades requeridas, se abrirán en la Oficina de la Intendencia á presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno el dia cinco de Mayo próximo á las 2 p. m. — Buenos Aires, Abril 20 de 1888.—*A. Silva.* a 21 v m 5.

Consejo Nacional de Educacion.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—Se llama á licitacion para la impresion y encuadernacion á la rústica de 1,500 ejemplares del Informe anual del señor Presidente, correspondiente al año 1887.

El papel, tipo y demás será conforme á las muestras, que existen en la Secretaria del Consejo, debiendo los proponentes fijar el precio por pliego de 16 páginas.

Las propuestas deberán presentarse con las formalidades prescritas por la ley, acompañándose un certificado de depósito en el Banco Nacional, por valor de 500 pesos moneda nacional (500 ps), y serán abiertas ante el Secretario del Consejo, el miércoles 16 de Mayo próximo á las 2 p. m. en el local del mismo, calle de Esmeralda esquina á Cuyo.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que sea más ventajosa ó de rechazar todas.—*El Secretario.* m1 v18

Municipalidad de la Capital—Provision de vestuarios para los agentes municipales de vigilancia—La Secretaría de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 17 del corriente á las 3 p. m., para la confeccion de 400 trajes de levita y 100 de chaquetilla, con botones negros de hueso y del paño cuya muestra puede verse en la misma oficina, destinados á los agentes municipales de vigilancia.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 200 ps. mln, en garantia de ellas, debiendo presentarse tambien un modelo hecho, al gusto del proponente y dentro de los cuales la Municipalidad adoptará el que crea más conveniente.

El contratista, cuya propuesta fuere aceptada, depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la suma de 1000 ps. mln. en Bonos Municipales en garantia del contrato.

El pago se hará en letras á seis meses de plazo con el 6 olo de interés anual.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica, y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*El Secretario.* M. 3 v. 17.

Construccion de una pared de cerco con rejas en el Hospital San Roque—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 16 del corriente, á las 3 p. m. con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma oficina estarán de manifiesto, para la construccion de una pared de cerco con rejas en el Hospital San Roque.

Las propuestas se presentarán cerradas. en un sello de 5 pesos mln. previo depósito en la Tesoreria Municipal de 200 pesos mln. en garantia de la propuesta, cuyo depósito se retendrá en la misma como garantia del contrato en el caso que fuera aceptada una propuesta.

El pago se hará en una letra á seis meses de plazo con el 6 olo de interés anual.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que pueden ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el reeurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomados en consideracion. —Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*El Secretario.* M 3 v 21 m

Provision de 500 faroles para gas—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto el dia Miércoles 9 del próximo mes de Mayo à las 3 p. m. para la provision de 500 faroles de cobre para el alumbrado público á gas.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln. y acompañadas del certificado de haber depositado en la Tesorería Municipal la suma de 200 ps. mln. como garantia de la propuesta, cuya suma será retenida en la misma, aumentada á 300 pesos, en garantia del cumplimiento del contrato en caso que la propuesta fuese aceptada.

El pago se hará en letras á seis meses de plazo, con el 6 olo de interés anual.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerde.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*El Secretario.* a 27 v m 9.

Estraccion de arena del rio en Flores—La Secretaría de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, el sábado 12 del próximo mes de Mayo, para la estraccion de arena del rio, en Flores, por lo que resta del presente año.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 ps. mln.

Los proponentes deberán establecer en sus propuestas la cantidad que ofrecen abonar por una sola vez á la Municipalidad, por dicha estraccion, debiendo en caso de aceptarse una propuesta efectuar el pago adelantado.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*El Secretario.* a. 27 v. m. 12.

Provision de 1000 toneladas métricas de pasto y 1000 id de maiz—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Viérnes 8 de Mayo próxlmo, para la provision de 1000 toneladas métricas de alfaifa seca, en rama y enfardada, como tambien para la de 1000 toneladas métricas de maiz morocho, debiendo ser ambos artículos de primera calidad y entregados á satisfaccion y en el local que el Administrador de Limpieza designe.

Tambien se aceptarán propuestas por cada uno de estos artículos que se ofrezcan mas baratos.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos, prévio depósito de 300 pesos en la Tesoreria Municipal, en garantía de la propuesta.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, la suma de 1500 ps. en garantia del contrato.

El pago se hará en letras á seis meses de plazo, con el 6 olo de interés anual.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Abril 25 de 1888—*El Secretario.* a 28 v m 12

Comisaría General de Guerra — El 16 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento Tercero de caballería de línea destacado en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados deberán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888. — *El Comisario General.* a 17 v m 16.

El 23 de Mayo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los Ordenanzas del espresado.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.—Abril 23 de 1888.—*El Comisario General.* a 25 v m 23.

El 21 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor para la provicion de instrumentes con destino al batallon 1° de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.—*El Comisario General.* o21 v m21.

El 17 de Mayo próximo á la 1 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos con destino al batallon 10 de línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Comisaría hasta el dia 16 á las 4 p. m.—Comisaría General de Guerra, Abril 17 de 1888 —*El Comisario General.* a18 vm17

Prefectura Marítima — La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de una ballenera con todos sus útiles con destino al servicio de la Sub-Prefectura del puerto de Martin Garcia, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaría.
Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos* segun lo dispone la ley de la materia y serán abiertas en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion en presencia de los interesados presentes el dia Lúnes 28 de Mayo próximo á las 2 p. m. reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviene.—Buenos Aires, Abril 28 de 1888.—*J. Goyena.*—Oficial Mayor. a 29 v m 28.

—

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de una falúa de las dimensiones y con los útiles que se esponen á continuacion, para la ayudantía del Ceibo.
Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional no ménos del 5 0l0 del importe calculado del contrato.
Las propuestas se abrirán el dia 31 del corriente á las 2 p. m., en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.
Dimensiones—Quilla, 5 m. 55 cents.; Manga, 2 id 15 id.; Puntal, 0 id 88 id.; Manga de popa, 1 id 20 id.
Utiles—12 Doce remos, 12 doce toletes, 1 un toldo, 3 tres candeleros (dos de popa y uno de proa).—Buenos Aires, Mayo 1° de 1888—Firmado: *J. Goyena.* m2 v31

—

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de franela á las Sub-Prefecturas del Sud.
Las prepuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañados de un certificado donde consta haberse depositado en el Banco Nacional la cuarta parte del importe calculado del contrato, la que será doblada al formalizarse éste.
Las propuestas se abrirán el dia 21 de Mayo en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazar todas si así le conviniere.
Cada vestuario se compone de las siguientes piezas:
(2) dos tricotas de lana. (2) dos camisetas de franela. (2) dos calzoncillos de idem. (4) cuatro pares medias de lana largas.—Buenos Aires, Abril 21 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayo. a 22 v m 21.

Direccion general de Correos y Telégrafos—
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el desembarco de la correspondencia que llegue al puerto de Buenos Aires, por ballenera, durante un año, haciendo todos los viajes que fuesen necesarios
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General el dia 4 de Mayo de 1888.—Buenos Aires, Abril 5 de 1888.—*T. de Veiga*, Secretario.
NOTA.—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin mas renumeracion que la subvencion que se le acuerda. a 5 v m 4.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta ol 10 o[o, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Admistracion de Correos de Mendoza, el dia 11 de Mayo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Abril de 1888.—*T. de Veyga*, secretario.
NOTA—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin más renumeracion que la subvencion que se le acuerde. a 12 v 11 m

—

Por disposicion del señor Dírector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías, durante un año, haciendo dos viajes redondos diarios, desde Santa-Fé á Santo Tomé.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuande se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, lor interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 o[o, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de correos de Santa-Fé el dia 11 de Mayo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 12 de 1888.—*T. de Veyga,* secretario.
NOTA—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin más renumeracion que la subvencion que se le acuerda. a 12 v 11 m

—

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo seis viages redondos mensuales desde Ayacucho á Lobería.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto a los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 8 de Mayo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 9 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario.
NOTA.—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin mas renumeracion que la subvencion que se le acuerda. a9 v 8m.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde la Estacion Cacharí (F. C. S.) á Tapalquén.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la durarion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 8 de Mayo de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario.
NOTA.—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin mas renumeracion que la subvencion que se le acuerda. a9 v 8m.

—

Por disposiciou del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias, durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales, desde Olavarría á Blanca Grande.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos,
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 o[o, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 8 de Mayo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 9 de 1888.—*T. de Veyga*, secretario.
NOTA—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin más renumeracion que la subvencion que se le acuerda. a 9 v 8m.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias, durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio, desde 9 de Julio á Bolívar.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasages, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 o[o al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Mayo de 1888, á las 3 p. m.
Buenos Aires, Abril 9 de 1888.—*T. de Veyga,* secretario.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. a 9 v 8 m.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias, durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la colonia Clausellas hasta Rafaela; pasando por Seguier, Roca y Susana.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 o[o, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de correos de Santa-Fé el dia 11 de Mayo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 12 de 1888.—*T. de Veyga,* secretario.
NOTA—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin más remuneracion que la subvencion que se le acuerde. a12 v11m

EDICTOS

Civiles

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á á **don Lisandro Gordillo, doña Luisa Risso, don Angel Floro Costa y don Antonio Solari,** para que dentro del término de quince dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del autorizante á tomar intervencion en el juicio seguido por don Francisco Brizzolese, solicitando protocolizacion de una escritura,—bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina, Bolivar 21—Cabildo. m 2 v 19.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion, doctor don Luis Filemon Posse, se cita, llama y emplaza á **don Francisco Parodi** para que dentro del término de tres dias, contados desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado á tomar la participacion que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Felipe Leiva, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, haciéndosele saber al mismo tiempo que por decreto fecha seis de Abril del corriente año se ha trabado embargo en una propiedad de dicho señor ubicada en la calle de Callao N. 558, esquina de Arenales.—Buenos Aires, Abril 24 de 1888.—*Miguel Herrera*, Secretario, Talcahuano N. 89. N. 33—m1° v3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Boeso** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Abril 20 de 1888.—*Facundo Lamarque.* Secretario. N. 30—m1° v jn 3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Benjamin Basualdo se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Francisca Carneiro de del Arca** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—*Cárlos Silveyra.* Secretrrio. N. 32—m 1°. v jn 3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Rosa Montero** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1888. *Manuel Lacasa*, Secretario. N. 29—a 29 v m 4.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital Dr. don Luis Filemon Posse, se cita, llama y emplaza á **don Italo Milano** para que dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que por desalojo de la casa calle de Talcahuano 83 (ochenta y tres) le ha interpuesto don Artibano Biaguini bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888. —*Miguel Herrera,* Secretario. Talcahuano 89. N. 25—a 28 v m 14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á la señora viuda de don Juan Bellocq, **señora María Larramendy,** y á sus hijos para que dentro del término de sesenta dias comparezcan por sí o por medio de apoderado á tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por don Andrés Bellocq, sobre filiacion natural que tramitan por la Secretaría á mi cargo.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*Facundo Lamarque.* N. 22—a 26 v. m. 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Nemesia Gutierrez,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 23 de 1888.—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 20—a 26 v m 30.

Por el presente se hace saber á **doña Celestina Cabrera y don Zoilo Marambio,** durante quince veces, que en los autos seguidos por don Antonio Queirolo y don Lorenzo Casullo sobre mensura, se les ha conferido traslado de la operacion de mensura practicada por el ingeniero Romero, en cuya virtud se les previene que deben comparecer á evacuarlo en el término legal, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía y resolver lo que corresponda con arreglo á derecho. Los autos de la materia tramitan ante el Juzgado del doctor Molina Arrotea y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 21 de 1888. —*Angel E. Raggio*—Secretaría Bolívar 21. N. 21—a 26 v m 12.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cecilio M. Girondo** á fin de que, sean como herederos acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias que firma, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 24 de 1888.—*Julian Gelly.* Secretario N. 19—a 24 v m 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Catalina Capurro de Picasso** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1885.—*Federico Molina*, Secretario. N. 47—a 22 v m 28.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces, á contar de la publicacion del presente, á D. Nicolás Gonzalez, que habiéndose presentado por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, los herederos de D. Cayetano Leguizamon, solicitando la chancelacion de un gravámen hipotecario por valor de catorce mil pesos moneda antigua de la Provincia de Buenos Aires, que reconoce la finca calle Ayacucho número sesenta y dos entre Piedad y Cangallo, otorgado por el causante D. Cayetano Leguizamon, á favor del espresado Gonzalez, con fecha cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres, por ante el Escribano D. Emilio Morales y solicitando al mismo tiempo que ignorando el domicilio del acreedor, se le citara por edictos; el señor Juez proveyó lo siguiente:—Abril diez de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto há lugar por derecho en lo principal, primer y segundo punto, de la demanda interpuesta traslado á D. Nicolás Gonzalez;—al tercero hágase la citacion por edictos publicándose éstos por quince dias en los periódicos «Bole in Judial» y «Fígaro» y fórmese incidente por cuenta separada,—A los efectos del art. 31 del Código de Procedimiontos, desígnanse los lúnes y viernes ó el dia inmediato, hábil, si alguno fuese feriado.—*Molina Arrotea*—Ante mí, *Abel Miranda*—Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Abel Miranda*, Secretario.—Entre líneas, causantos vale. n. 14 a 19 v m7.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Duhalde** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1888.—*Antonio Lódola.* Cabildo. N. 13—a 13 v m23.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimieto de **don Beltran Anzola** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Manuel Lacasa.* Secretario. N. 10 a 17 v m 22.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Servando Ximeno** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Antonio Lódola*, Cabildo. N: 11—a 17 v m21

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Luisa Frigerio de Ronzoni** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 13 de 1888—*Julian Gelly,* N.8—a 15 v m 17.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta veces contadas desde esta publicacion á **Doña Gertrudis Albarracin,** para que comparezca por ante su juzgado y Secretaria del autorisante á estar á derecho y tomar la intervencion del Doctor Don Félix Antonio Romero; bajo apercibimiento de darse intervencion al Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, marzo 24 de 1888.—*Adolfo Lamarque*—oficina Bolívar N. 21, Cabildo. N. 3—a 4 v m 8

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Magnasco** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 10 de 1888. *Adolfo Lamarque.* Secretario. N. 7—a 11 v m 15.

REMATES

R. de Elizalde y Fernandez Heos.

(Reconquista 46)

Judicial—El domingo 3 de Junio, á las 3 de la tarde, procederemos á vender en público remate, por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, doctor don Martin Bustos, la finca de propiedad de la testamentaria de doña María C. Ezcurra de Segretin, cita en Barracas al Norte, calle 134 N. 129.

La finca está edificada en terreno compuesto de 17 metros 33 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 33 centímetros de fondo al Este—teniendo además, un martillo á su favor en el fondo compuesto de 8 metros 66 centímetros de fondo, todo lo que hace una superficie de 581 metros 47 centímetros cuadrados.
El edificio consta de seis piezas de material, techo de teja francesa sobre madera de pino de tea, tres de éstas dan frente á la calle y las otras tres al patio, una galeria por delante de todas las habitaciones, sobre seis columnas de hierro batido, una cocina, un galponcito de madera de pino con techo de zinc de canaleta, una letrina, gallinero, pozo de balde, etc.
Esta propiedad ha sido tasada en $ m[n. 8933.73 y la base de venta son las dos terceras partes, ó sea $ m[n 5977.91.
La venta será *ad-corpus* y el comprador abonará el 5 o[o al firmar el boleto.
Por otros datos á la Secretaría del doctor Federico Molina en donde tramita el espediente, ó á nuestro escritorio Reconquista 46. N. 35—m3 v jn 3

N. B.

Nicolás Bergalli

Judicial—En la Capital—ad corpus—El domingo 3 de Junio á las 2 p. m., venderé en público remate un espléndido terreno, en la Parroquia de San José de Flores, ubicado en la calle del Progreso entre Circunvalacion y Alsina perteneciente á la testamentaria de don Cleto Correa, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Molina Arrotea.—El terreno consta de 11 metros 255 mils. frente al Norte por 54 ms. 555 mils. de fondo al Sud, tasado en 1842 ps. m[n. y siendo la base de venta las dos terceras partes que son 1228 m[n. ¡Situacion de primer órden! rodeado de chalet, importantes y suntuosos edificios, é inmediato á la Plaza principal de Flores, gas, aguas corrientes y barrio aristocrático.—Los autos respectivos tramitan por la Secretaria á cargo del doctor Abel Miranda.—Nota: todo comprador, sin distincion, entregará 200 ps. m[n. como parte del precio, que serán depositados en el Banco Nacional á la órden del señor Juez, doctor Molina Arrotea.—Mas datos al martillero, calle Belgrano 1189. N. 31—m1° jn3.

Waldino Ponce

Judicial.—El Domingo 3 de Junio á las 4.—De una casa, calle Boulevar Corrientes 1.148 (viejo) entre Ombú y Azcuénaga, base 15,717 con 7 habitaciones, 2 galpones, cocina, letrina, algibe. Todo el frente es hecho en cal, puerta y ventanas de cedro, pizos de tabla, patios y zaguan embaldosados, cielo razo de lienzo, contramarcos en las puertas. El terreno se compone de 8 metros, 66 centímetros frente al Norte, por 60 metros 62 centímetros de fondo teniendo en el frente del fondo Sud, 9 metros 551 milímetros. Esta propiedad se vende por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la Testamentaria de doña Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan, por otros datos al rematador Perú 141 á las 2 (ó) Cangallo 112 (viejo) de 8 á 11. N. 26—a28 v j 3

A. Montes de Oca

Judicial.—Por cesacion de condominio; de la casa San José número 225. — Tasacion 15,137 pesos 80 centavos moneda nacional.—Base, 10,091 pesos 87 centavos.
El dia 27 de Mayo á las 3 p. m. remataré dicha casa por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Martin Bustos.
La casa se compone de cinco piezas de material, las cuatro primeras con cielos rasos de yeso y la otra con lienzo, maderas duras, techos de azotea, pisos de tabla y de baldosa, umbrales de mármol, cocina, algibe, letrina, puerta de calle de cedro y de hierro en el zaguan, etc. El terreno se compone de 8 metros 66 centímetros de frente al Este por 28 metros 90 centímetros incluso medianerias, todo lo que hace una superficie de 250 metros 27 centímetros cuadrados. N. 12—a 18 v m 27.

Pedro Ebbeke y Ca.

Judicial—De una hermosa casa bien situada calle Montevideo 203, antiguo, entre las de Cuyo y Corrientes, 13 varas de frente al oeste por 53 de fondo. Venta ad-córpus. Base 21,900 ps. m[n.
El mártes 29 de Mayo, á las 3 de la tarde; venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, la lindísima y bien situada casa arriba mencionada, edificada en terreno de 11 metros 20 cent. igual á 13 varas de frente por 45 metros 89 cent. igual á 53 varas de fondo, teniendo un contra frente en el fondo al Este de 10 metros 94 cent. igual á 12 varas 64 cent.
La casa se compone de 9 espaciosas habitaciones, cuarto para baño, cocina letrina, sótano, gas, aguas corrientes, patios embaldosados, parral con zarzo de fierro en el primer patio, huerta con árboles frutales, edificio hecho de buenos materiales como para edificar altos.
NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta el 5 olo como seña y á cuenta del precio que se obtenga. a 18 v 29 m

Eduardo Fernandez

San Maatin 36

Judicial—El lúnes 6 y mártes 7 de Mayo á las 12 del dia venderé al mas alto postor todas las existencias de la tapiceria y muebleria, Méjico 423, compuesta de muy ricos muebles tapizados y en blanco. Telas para tapicería y todos los útiles del taller. ¡Gran ocasion para los muebleros!
EDICTO JUDICIAL.—Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Pascual Beracochea, se hace saber: que en los dias *siete* y *ocho* del entrante Mayo, á las doce del dia, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero D. Eduardo Fernandez, de todas las existencias de la muebleria y tapiceria situadas en la calle de Méjico núm. 423, como tambien de las existencias que se encuentran en la casa calle Buen Orden esquina Méjico, pertenecientes ambas al concurso de D. Francisco Griti, y que consisten en gran cantidad de artículos del ramo indicado, conjuntamente con el escritorio, picos de gas y demás enseres y útiles de la casa, que se hallarán á la vista los dias del remate. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por el escritorio del martillero nombrado calle de San Martin núm. 36, ó por la oficina del que suscribe, Cabildo, 2° patio.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez,* Secretario. N. 23—a 28 v m 7.

J. Peralta Martinez

En la Boca del Riachuelo—Judicial—Una hermosa esquina sobre la Rivera, 6 lotes en la calle de Lamadrid y Necochea y las embarcaciones «Nueva Teresa» y «Panegaglia» —El juéves 31 de Mayo—Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea y como pertenecientes á las testamentarias de don Francisco Bello y su esposa doña Victoria Mora. El detalle es como sigue:
A las 2 de la tarde—La esquina de Pedro Mendoza y Santa Teresa, frente al desembarcadero, con edificio de 2 pisos —13 metros 90 centímetros de frente á la calle de Pedro Mendoza números 67, 69 y 71, por 57 metros 30 centímetros de frente á la calle Santa Teresa números 2, 10, 12, 14, 20, y 22—El edificio consta en la planta baja de 7 piezas de material, sobre cal y arena, con maderas duras en los techos y pisos y 2 piezas de madera con pisos de tabla, zótano, cañerias de gas y demas dependencias—El piso alto de 5 habitaciones de material, sobre cal y arena, techos de madera dura y 2 piezas de madera etc.—La base de venta es de pesos 21,243.52 centavos. Esta propiedad reconoce un contrato que vence el 30 de Marzo de 1890 y produce pesos 255 mensuales—La venta es *ad-corpus*.
A las 3—6 hermosos lotes en la esquina Lamadrid y Necochea. como sigue:
Lote número 1—Esquina—23 metros 80 centímetros á la primera por 10 metros 99 centímetros á la segunda, teniendo en los contra-frentes 12 metros 20 y 23 metros 40 respectivamente—273 metros 52 centímetros cuadrados tasado en pesos 8,205.60—Base pesos 5,470.20 centavos.
Lote número 2—10 metros 98 centímetros á Necochea por 23 metros de fondo y 23 metros 40 teniendo al contra-frente 12 metros 20 centímetros—268 metros 88 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 6,722—Base pesos 4,481.33 centavos.
Lote número 3—Igual frente y contra-frente al anterior por 23 metros de fondo y 22.15—265 metros 17 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 6,629,25—Base pesos 4,419.50 centavos.
Lote número 4—10 metros de frente á Lamadrid por 36 y 38.30 metros de fondo—370 metros 75 centímetros cuadrados —Tasado en pesos 7,415—Base pesos 4,943.33 centavos 2[3. partes.
Lote número 5—Igual frente al anterior por 38 metros 30 y 39. 90 de fondo—387 metros 09 centimetros cuadrados— Tasado en pesos 7,741.80—Base pesos 5,161.20.
Lote número 6—Igual frente al anterior por 39 metros 90 centímetros y 41.60 de fondo—403 metros 42 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 8,068.40—Base pesos 5,378.92 2[3 partes.
A las 4—El pailebot *Panegaglia* de 59 piés ingleses de largo, ó sean 18 metros por 17 piés ó 5 metros 18 centímetros construido todo de madera dura, dos palos con sus velas y un bote pequeño, carga media 35 toneladas—Tasado en pesos 2.500—Base pesos 1,666.66 2[3 partes.
A las 4 1[2—La goleta «Nueva Teresa» de porte de 75 toneladas con los aparejos correspondientes.—Tasada en ps 10,800—Base pesos 7,200.
NOTAS—A—Los buques pueden ser visitados en la Boca del Riachuelo. B—En los 6 lotes hay varias casillas de madera que corresponderán al comprador en la porcion que se halle sobre el terreno. C—Todo comprador, sin escepcion en entregará el 5 o[o del valor de la compra en el acto de firmar el boleto.—Escritorio; San Martin número 31. N. 24—a 27 v m 31.